

### Datos del Producto

Número de Registro: 24526 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 21/01/2010 Renovación: 20/01/2016 Caducidad: 31/08/2023

Nombre Comercial: TEPPEKI

#### Titular

ISK BIOSCIENCES EUROPE N.V.

Pegasus Park, De Kleetlaan 12B- Box 9

B-1831 Diegem

BÉLGICA

#### Fabricante

ISK BIOSCIENCES EUROPE N.V.

Pegasus Park, De Kleetlaan 12B- Box 9

B-1831 Diegem

BÉLGICA

### Composición

FLONICAMID 50% [WG] P/P

### Envases

Botellas de plástico (HDPE) de 1 o 2 l (diámetro boca: 56 mm) con 0,1; 0,5; 1 y 2 kg de producto.  
Botellas de HDPE en un rango comprendido entre 140 g y 5 kg. Botellas de COEX en un rango comprendido entre 100 g y 5 kg.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Algodonero	PULGONES (Denominación en revisión)	75 g/ha	Máx. 2	14 días	200-800 l/ha	Uso industrial. Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando el número de hojas o brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 y 2 semanas en función de las condiciones para la re-infestación, por lo que debe repetirse la aplicación si se observa la presencia de adultos procedentes de otras parcelas. (Aire libre e invernadero).
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	PULGONES (Denominación en revisión)	5 - 14 g/HL	1	--	1000 l/ha	Aplicar cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Emplear 14 g/HL en aplicaciones foliares sin superar 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/HL.
Arroz	PULGONES (Denominación en revisión)	120 - 140 g/ha	1	--	200-300 l/ha	Eficaz frente a Schizaphis graminum. Aplicar desde BBCH 32 hasta 60 días antes de la cosecha. (En invernadero).
Calabacín	PULGONES (Denominación en revisión)	10 g/HL	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	Aplicar cuando el desarrollo del cultivo sea inferior a 1 m. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente.
Calabaza	PULGONES (Denominación en revisión)	10 g/HL	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	No superar la dosis de producto de 100 g/ha. (Aire libre e invernadero). No superar la dosis de producto de 100 g/ha.

Cerezo	PULGONES (Denominación en revisión)	12 - 14 g/HL	Máx. 2	21 días	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración. No superar la dosis de producto de 140 g/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ciruelo	PULGONES (Denominación en revisión)	12 - 14 g/HL	Máx. 2	21 días	1000 l/ha	Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración. No superar la dosis de producto de 140 g/ha.
Cítricos	PULGONES (Denominación en revisión)	5 g/HL	Máx. 2	14 días	500-3000 l/ha (plantaciones jóvenes) 2000-3000 l/ha (plantaciones adultas)	Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando el número de hojas o brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Realizar una sola aplicación en plantaciones jóvenes o re-injertadas. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 y 2 semanas en función de las condiciones para la re-infestación, por lo que se repetirá la aplicación si se observa la presencia de adultos procedentes de otras parcelas. No superar la dosis de producto de 100 g/ha en plantaciones jóvenes y 150 g/ha en plantaciones adultas.
Coníferas	PULGONES (Denominación en revisión)	5 - 14 g/HL	1	--	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Exclusivamente para usos ornamentales. Aplicar cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Emplear 14 g/HL en aplicaciones foliares sin superar 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/HL.
Frondosas	PULGONES (Denominación en revisión)	5 - 14 g/HL	1	--	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Exclusivamente para usos ornamentales. Aplicar cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Emplear 14 g/HL en aplicaciones foliares sin superar 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/HL.
Manzano	PULGONES (Denominación en revisión)	12 - 14 g/HL	Máx. 2	21 días	1000 l/ha	Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración. No superar la dosis de producto de 140 g/ha.
Melocotonero	PULGONES (Denominación en revisión)	12 - 14 g/HL	Máx. 2	21 días	1000 l/ha	Incluye nectarino. Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración. No superar la dosis de producto de 140 g/ha.
Melón	PULGONES (Denominación en revisión)	10 g/HL	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Aplicar cuando el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m. En cultivos en invernadero realizar la aplicación cuando el número de hojas que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente. No superar la dosis de producto de 100 g/ha.
Ornamentales herbáceas	PULGONES (Denominación en revisión)	5 - 14 g/HL	1	--	1000 l/ha	Aplicar cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Emplear 14 g/HL en aplicaciones foliares sin superar 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/HL.
Palmáceas	PULGONES (Denominación en revisión)	5 - 14 g/HL	1	--	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Aplicar cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Emplear 14 g/HL en aplicaciones foliares sin superar 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/HL.
Palmera datilera	PULGONES (Denominación en revisión)	5 - 14 g/HL	1	--	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Emplear 14 g/HL en aplicaciones foliares sin superar 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/HL.
Pepino	PULGONES (Denominación en revisión)	10 g/HL	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	(En invernadero). Aplicar cuando el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 ó 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente. No superar la dosis de producto de 100 g/ha.
Peral	PULGONES (Denominación en revisión)	12 - 14 g/HL	Máx. 2	21 días	1000 l/ha	Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración. No superar la dosis de producto de 140 g/ha.

<b>Sandía</b>	PULGONES (Denominación en revisión)	10 g/HL	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Aplicar cuando el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m. En cultivos en invernadero realizar la aplicación cuando el número de hojas que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente. No superar la dosis de producto de 100 g/ha.
<b>Tomate</b>	PULGONES (Denominación en revisión)	10 - 12 g/HL	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). En cultivos en invernadero realizar la aplicación cuando el número de hojas que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente. No superar la dosis de producto de 120 g/ha.

<b>Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)</b>	
USO	P.S. (días)
Calabaza, Melón, Sandía, Tomate	1
Calabacín, Pepino	7
Cerezo, Melocotonero	14
Manzano, Peral	21
Algodonero	30
Ciruelo	35
Arroz, Cítricos	60
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NO PROCEDE

**Condiciones Generales de Uso**  
 Tratamiento insecticida en pulverización foliar. Para los usos al aire libre el método de aplicación será con tractor, además de manual con mochila en: tomate, melón, sandía, calabaza, calabacín, pepino, coníferas, frondosas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, palmáceas y palmera datilera. Para usos en invernadero el método de aplicación será manual con lanza o pistola. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

**Clase de Usuario**  
 Uso profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

**Aire libre en pulverización con tractor:**

En manzano, peral, cítricos, melocotonero, cerezo, ciruelo, algodón (industrial), coníferas, frondosas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, palmáceas y palmera datilera, tomate, melón, sandía y calabaza, el aplicador utilizará durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente) y guantes de protección química; y en aplicación utilizará ropa de trabajo adecuada.

En el cultivo de arroz, el aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

**Aire libre en pulverización manual:**

En coníferas, frondosas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, palmáceas y palmera datilera, tomate, melón, sandía y calabaza, el aplicador utilizará durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente) y guantes de protección química.

**Invernadero (pulverización <1m altura)**

En tomate, melón, sandía, calabaza, pepino y calabacín (todos <1m de altura), el aplicador utilizará durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente) y guantes de protección química.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

**Aire libre:**

En manzano, peral, melocotonero, cerezo, ciruelo y cítricos, el trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente).

En tomate, melón, sandía, calabaza, coníferas, frondosas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, palmáceas y palmera datilera, algodón y arroz, el trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente).

**Invernadero:**

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente).

**Medidas adicionales de mitigación del riesgo:**

-No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.-Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.-En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.-No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.SPo5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.

#### Mitigación de riesgos ambientales

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos con un contenido en arcilla menor al 30%.Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.  
SPe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.  
Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



#### Eliminación del producto y/o caldo



#### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).  
(\* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; cerezo, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

